

ORDENANZA N°. 3.713.-

Corresp. Expte. n° 4061-09999/71.-

La Plata, 17 de junio de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.713.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a adquirir -
----- dos (2) máquinas de contabilidad de registro di-
recto y un (1) perforador de cinta de papel acoplable a las mis-
mas, mediante el sistema de pago diferido, de conformidad con -
lo establecido en el artículo 273° de la Ley Orgánica de las Mu-
nicipalidades (Decreto-Ley 6769/58), adjudicándose la operación
a las prescripciones del artículo 151° y siguientes de la cita-
da ley.-

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo atenderá las erogacio-
----- nes que correspondan al Ejercicio 1971 con cargo -
a la Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1, Partida Prin-
cipal 2 "Máquinas, Motores y Herramientas", del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los -
----- Presupuestos de Gastos futuros, las partidas nece-
sarias para el pago de las obligaciones que resulten de la adqui-
sición autorizada por el art. 1° de la Presente Ordenanza.-

Artículo 4°.- Cúmplase, regístrese, y publíquese en el Boletín
----- Oficial.-

///
PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 115 de fecha: 15/7/971.-

ORDENANZA N°. 3.713.-

////

FDO: Brigadier HORACIO CARLOS RIVARA.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" Dr. JOSE DE SAN MARTIN.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.713.-

La Plata, 5 de julio de 1971.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.-

FDO: Cnel. (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. MIGUEL ANGEL IRIBARNE.- Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. de fecha 28/6/971.-